

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LA FLORESTA.

ACTA N° 019/2025

En La Floresta a los 4 días del mes de agosto de 2025, siendo la hora 18:00 da comienzo la Sesión extraordinaria con los siguientes integrantes:

Alcaldesa: Anaclara de los Santos.

Concejales Titulares: Rosana Corbo, Verónica Maurente, Vicente Amicone, Milton Umpiérrez.

Concejales Suplentes:

Otros Asistentes: Allyson Garrido, Secretaria Administrativa, quien asiste al Concejo Municipal.

Orden del Día:

1. Rendición de Fondo Permanente julio 2025.
2. Renovación Fondo Permanente agosto 2025.

1. Alcaldesa presenta planilla de gastos del fondo permanente correspondiente al período 15 de julio – 31 de julio.
Se elabora resolución de rendición de estos gastos.
2. Se redacta resolución de renovación del fondo permanente período 1º de agosto – 31 de agosto del corriente.

Resoluciones:

Resolución No. 160. El Concejo Municipal aprueba la rendición del fondo permanente periodo 15/07/25 a 31/07/25 por \$2973=.

Resolución No. 161. El Concejo Municipal aprueba la renovación del fondo permanente periodo 01/08/25 – 31/08/25 por \$2.973=.

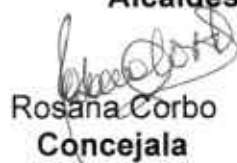
Resolución No. 162. El Concejo Municipal aprueba transposición de rubros.

Próximo Concejo: martes 12 de agosto de 2025.
Siendo la hora 19:00 se levanta la Sesión.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE LA FLORESTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, LA QUE OCUPA DEL FOLIO No 1.



Anaclara de los Santos
Alcaldesa



Rosana Corbo
Concejala



Verónica Maurente
Concejal



Vicente Amicone
Concejal



Milton Umpiérrez
Concejal

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE LA FLORESTA

Resolución No 160/2025

Acta No. 019/2025

La Floresta , 04 de agosto de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de julio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$75.000= (pesos uruguayos setenta y cinco mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 5/07/25, por Resolución No.150/2025 inserta en Acta No.017/2025, aprobó los gastos del periodo 15/07/25 a 31/07/25.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

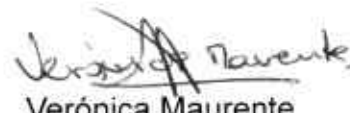
- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 15/07/25 a 31/07/25 inclusive por un importe de \$2.973= (pesos uruguayos dos mil novecientos setenta y tres),
- 2) Comuniquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Anaclara de los Santos
Alcaldesa



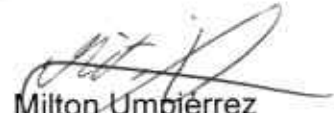
Rosana Corbo
Concejala



Verónica Maurente
Concejal



Vicente Amicone
Concejal



Milton Umpiérrez
Concejal

La Floresta, 4 de agosto de 2025

MUNICIPIO DE LA FLORESTA

Resolución N° 161/2025

Acta N° 019/2025

VISTO: La Resolución 150/2025 de fecha 15/07/25 de Julio 2025 del Municipio de La Floresta que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 150/2025 de fecha 15 de julio de 2025 , establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual de la Sra. Alcaldesa del Municipio de La Floresta Anclara de los Santos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

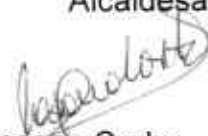
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Floresta correspondiente al mes de Agosto/2025 por \$2.973= a lo gastado en el mes de Julio/2025, a partir del 1° de agosto del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Anaclara de los Santos
Alcaldesa


Rosana Corbo
Concejala


Verónica Maurente
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Milton Umpiérrez
Concejal

La Floresta, 04 agosto de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA
RESOLUCIÓN N.º 162/2025

ACTA N.º 019/2025

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Angie Collazo, **EE 2025-81-1290-00009**.

RESULTANDO : Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 129).

CONSIDERANDO

- 1- Que ha sido analizada la disponibilidad presupuestal del Municipio de La Floresta y el dinero asignado en cada renglón.
- 2- Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 016/2025, de fecha 3 de julio de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1-Autorizar la siguiente transposición de rubros:

Programa y Renglón Reforzante:

Programa 129 Renglón 5114000 productos agroforestales y sus manufacturas, a transponer: \$ 5.000 (saldo actual \$ 1.021.575)

Programa y Renglón Reforzado:

Programa 129 Renglón 5132000 productos de papel y cartón, a transponer: \$ 5.000 (saldo actual \$ 0)

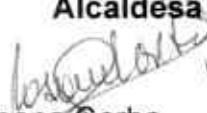
TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 5.000

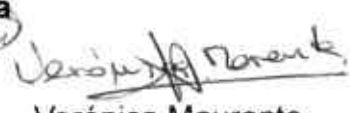
2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Anaclara de los Santos

Alcaldesa


Rosana Corbo
Concejala


Verónica Maurente
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Milton Umpiérrez
Concejal